



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 201, fecha: lunes, 21 de Octubre de 2024

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

AVOCACIÓN DE COMPETENCIA DECLARACIÓN NULIDAD RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DE PERSONAL

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0926 del Ayuntamiento de Yunquera de Henares por la que se aprueba definitivamente el expediente de Avocación de Competencias

## **TEXTO**

Habiéndose aprobado definitivamente la avocación de la competencia asumida por la Concejalía de Personal consistente en la dirección interna y gestión de los siguientes servicios Brigada de Obras, Limpieza viaria, Recursos Humanos, Cementerio y Tanatorio ( de manera compartida) y Seguridad en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de fecha 05/07/2023, mediante Resolución n.º 2023-0534 de delegación de competencias, para conocer del procedimiento para anular, si procede, la Resolución de la Concejalía de Personal de fecha 05/01/2024 por la que se resuelve retirar del servicio de guardias, de conformidad con lo dispuesto en los 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de



Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Yunquera de Henares, a 11 de octubre de 2024. Documento firmado por el Alcalde, Lucas Castillo Rodríguez.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 9737c722f418324599b2c7a604709a331ef95e84